CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 09:16:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	89000064
Código de Verificación	890000642604060916l9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:24:49 PM horas del 23/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **89000064**
Apellidos y Nombres: **CASTAÑO MARIN JULIO CESAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/04/2026 09:20:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **89000064** y Nombre: **JULIO CESAR CASTAÑO MARIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137633001** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 89000064 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/04/2026 06:56 PM

Código Verificación: **X5HF4SQW3Y**

Válida hasta: **22/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Honda, abril 24 de 2026

Magister
JOSÉ JAVIER ÁNGEL BOCANEGRA
Rector Institución Educativa Técnica
Alfonso Palacio Rudas
Carrera 31 No. 12 A 124
Barrio San Bartolomé
HONDA

REF: INHABILIDADES

Respetado Magister:

Por medio del presente me permito informar que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la citada Ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que la empresa SAE S.A.S. que represento ni yo nos encontramos incursos en ninguna de ellas.

Cordial Saludo,

JULIO CESAR CASTAÑO MARÍN
C.C 89.000.064 de Armenia
Representante legal SAE S.A.S.

Honda, abril 24 de 2026

Magister
JOSÉ JAVIER ÁNGEL BOCANEGRA
Rector Institución Educativa Técnica
Alfonso Palacio Rudas
Carrera 31 No. 12 A 124
Barrio San Bartolomé
HONDA

Asunto: AUTORIZACIÓN

Respetado Magister:

Por medio del presente me permito AUTRORIZARLO como Ordenador del Gasto de la Institución Educativa Técnica Alfonso Palacio Rudas de la ciudad de Honda, con NIT: 890.701.233-7 para que verifique que no me encuentro inhabilitado para contratar de acuerdo a la Ley 1918 de 2018.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, SE CREA EL REGISTRO DE INHABILIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Cordial Saludo,

JULIO CESAR CASTAÑO MARÍN
C.C 89.000.064 de Armenia
Representante legal SAE S.A.S.